

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### 133 MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES LAS CAÑADAS

##### OFERTAS DE EMPLEO

Advertido error material en el punto 7 de las bases por las que se rige la convocatoria para la provisión mediante acceso libre de dos plazas de auxiliar administrativo/a, a tiempo completo, en régimen laboral fijo, grupo C2 y creación de bolsa de empleo para la Mancomunidad de Servicios Sociales “Las Cañadas”, publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, número 113, de 13 de mayo de 2022, y de acuerdo con el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a rectificar dicho error en el siguiente sentido:

Donde dice:

“El tribunal calificador del concurso-oposición estará constituido de la siguiente forma:

- Presidenta del tribunal: la Directora de la Mancomunidad o persona en quien delegue.
- Vocal Secretario del tribunal: el de la Mancomunidad o persona en quien delegue. El Secretario no tendrá voto.
- Vocales: Dos trabajadores/as fijos/as de una Administración Local, con categoría igual o superior al puesto o con titulación requerida para dicho puesto”.

Debe decir:

“7. *Tribunal calificador*

El tribunal calificador del concurso-oposición estará constituido de la siguiente forma:

- Presidenta del tribunal: un/a trabajador/a fija de la una Administración Local, con categoría igual o superior al puesto o con titulación requerida para dicho puesto.
- Vocal Secretario del tribunal: el de la Mancomunidad o persona en quien delegue. El Secretario no tendrá voto.
- Vocales: Cuatro trabajadores/as fijos/as de una Administración Local, con categoría igual o superior al puesto o con titulación requerida para dicho puesto”.

Soto del Real, a 13 de diciembre de 2022.—El presidente, José Luis Labrador Vioque.

(03/24.197/22)

